Año 21. Viérnes 15 Diciembre de 1882. Núm. 518.

†

BOLETIN OFICIAL ECLESIÁSTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

Edicto del Emmo. Sr. Cardenal Comisario general de Cruzada ordenando la publicacion de la Sta. Bula para el próximo año de 1883.

†

JUAN IGNACIO, POR LA MISERICORDIA DIVINA,

DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ DE LA S. R. I., PRESBÍTERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCILLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, Y DEMÁS GRACIAS PONTIFICIAS EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M., ETC., ETC.

A vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de Mallorca. Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Pio IX, de feliz memoria, se dignó prorogar con fecha cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y por diez la del Indulto cuadragesimal, bajo las bases, de que el producto de las li-

M.C.D. 2022

mosnas se habia de destinar á las atenciones del culto divino, y de que los Sres. Obispos fuesen Administradores natos sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, dareis las disposiciones que creais convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesion Apostólica. Asímismo dispondreis, que los Sres. Curas Párrocos de vuestras Diócesis hagan la Predicacion en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombráreis para la expendicion de Sumarios y colectacion de limosnas, se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios, es la que en los mismos se expresa; á saber: Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la comun de Vivos, *setenta* y *cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta* y *cinco céntimos de peseta*. Por la de Composicion, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta* y *cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Y como quiera que desde la Predicacion de mil ochocientos setenta y cinco se ha venido dispensando al respetable Clero Catedral, Colegial y Parroquial, de tomar las Bulas, que por su categoria y rentas les corresponden, en atencion á la carencia de recursos en que se encontraba por efectos de los acontecimientos pasados, y toda vez que el percibo de las asignaciones, hace tiempo que se ha mejorado considerablemente, no obstante el descuento que queda en favor del Tesoro, y además, teniendo pre-

M.C.D. 2022

sente, que el ingreso de Cruzada por desgracia, cada año es menor en la mayor parte de las Diócesis, si bien permitimos por el presente año, que tomen las Bulas de comun de Vivos en vez de la de Ilustres, los que por su categoría y dignidad estuviesen obligados á llevarlas, deben no obstante tomar las de Lacticinios é Indulto cuadragesimal, que les correspondan con arreglo á sus asignaciones y rentas *efectivas;* no siendo nuestro ánimo, que se consideren dispensados de las de Ilustres los Sres. Eclesiásticos, que por razon de sus bienes de fortuna, empleos ó comisiones, vivieren desahogadamente.

Dado en Madrid á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Juan Ignacio Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.*—Por mandado de Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Comisario general de la Santa Cruzada, *Manuel Calderon Sanchez* Pbro. Srio.

LITÚRGIA.

Para la ejecucion del Breve Apostólico de Su Santidad Leon XIII sobre los nuevos Santos que se han de inscribir en el Calendario universal de la Iglesia y la modificacion de la Rúbrica: *De translatione festorum*, ha dictado la S. C. de Ritos el decreto siguiente:

Nova Officia in kalendario Universalis Ecclesiæ inserenda ex Apostolico Brevi diei 28 Julii, (quod vim obligandi habet anno 1884) assignari poterunt diebus proximè insequentibus vacuis in iis kalendariis particularibus in quibus alia Officia jam affixa illis diebus reperiuntur, sicut pro kalendario Urbis provisum fuit.

Ex Secretaria Sac. Rituum Congregationis, die 12 Septembris, 1882.—Laurentius Salvati, *S. R. C. Srius.*

DE LA CELEBRACION DE LA MISA REZADA DELANTE DEL PRELADO.

Cuando el Prelado hubiere de oir Misa rezada en alguna de las iglesias de su jurisdiccion, debe prevenirse el sitial en el lugar acostumbrado, así como en el altar estarán desdoblados los corporales, colocado el cáliz, regis-

M.C.D. 2022

trado y abierto el misal para la Misa que se ha de decir.

Asistido el celebrante de dos eclesiásticos con sobrepelliz, ó por lo ménos de uno, llegará al altar haciendo vénia profunda, descubierta la cabeza, si pasare por delante del Prelado. Despues de la reverencia que convenga, hará vénia al Obispo; y aguardará á que éste eche la bendicion, que es la señal de que empiece. (Bisso, tomo II, pág. 405, pár. 12.) «Sacerdos celebraturus coram proprio Episcopo, antequam incipiat Missam, debet se inclinare Episcopo pro licentia celebrandi.»

Si sucediere que el Prelado quisiere decir la confesion con el celebrante, se hará como dice Alcolado (pár. 3, fol. 30); de suerte que el Prelado ha de decir el *Introito* todo de la Confesion, como preste, y el que ha de decir la misa respondiéndole, salvo que no ha de estar de rodillas. (Bauldri, cap. IX, art. II, núm. 2, fólio 380.) «Et sine Mitra incipit: In nomine Patris, etc., se signans et peragit ea quæ sunt celebrantis propria, ac si ipse esset Missam celebraturus, faciens confessionem, usque ad indulgentiam inclusive, cui ipse celebrans respondet cum ministris genuflexis per ipsum celebrantem.»

Si el Prelado no dijere la confesion con el celebrante, ayudarán los capellanes ó sacristan *more solito*.

En la Confesion, en lugar de las palabras *vobis fratres et vos fratres*, dirá, haciendo inclinacion al Prelado, *tibi Pater et te Pater*, prosiguiendo sin otra novedad hasta el Evangelio. A la conclusion de éste no besará el libro ni dirá *Per evangelica dicta* el celebrante, sino que uno de los que asisten de sobrepelliz lo llevará á besar al Obispo, al cual hará reverencia despues, pero no ántes, segun manifiesta Corsethi (fól. 95, núm. 5): «Deferens librum nulli se inclinat, nisi postquam fuerit osculatus ac clausus liber.»

Si hubiere muchos Obispos, sólo el más digno besará el Evangelio: si todos fueren iguales, dice el *Cerem. Episcoporum* (lib. II, cap. III), no le ha de besar ninguno, ni el celebrante. «Et si forte sint cum Episcopo Prælati exteri, aut eo majores, liber Evangelii datur osculandum, majori; si sint æquales ut Cardinales, nulli, nec etiam celebranti.» Mientras le besa el Prelado, el celebrante se pondrá en medio del altar, el rostro vuelto á él, y las manos juntas delante del pecho.

La razon de no dar á besar el libro de los Evangelios á más de un Obispo la da Gavanto (part. 2.ª, tit. VI,

M.C.D. 2022

núm. 2, lit.); «Aut unus igitur, et dignior osculatur aut nullus, non duo, ne dividatur Christus; quia Christus unus est quem representat ille qui osculatur librum».

Al echar la bendicion á la vinajera del agua se volverá hácia el Prelado, haciéndole vénia, como pidiéndole licencia; pero en la Misa rezada no bendice el agua el Obispo, «Episcopus non benedicet aquam nec in fine dabit benedictionem, sed celebrans». (*Cerem. Episcop.*, lib. I, cap. xxx.)

La paz se da al Prelado con instrumento del modo acostumbrado. Si asisten varios Prelados se empieza por el más digno.

Dicho al fin de la Misa, segun costumbre, *Benedicat-vos Omnipotens Deus*, vuelto el celebrante al pueblo, inclina la cabeza al Prelado, como pidiéndole permiso para dar la bendicion, y con la cabeza levantada prosigue: *Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus*, bendiciendo hácia el lado en que no se encuentra el Prelado; á saber: hácia la parte del Evangelio, si el Prelado se halla en el medio ó al lado de la Epísiola. (*Rub.* in ritu celeb. M. tit. 12, núm. 3.)

Concluido el último Evangelio, permaneciendo en aquel mismo lado, vuelto hácia el Prelado, hace inclinacion de cabeza. Despues, vuelto al centro del altar, ó espera á que se retire el Prelado, ó, hecha inclinacion á la cruz, toma el cáliz y se dirige á la sacristía, inclinando la cabeza al pasar ante el Prelado.

Dentro de la Misa no se debe hacer reverencia alguna á los Prelados inferiores, ni aun al Nuncio ó Legado fuera del lugar de su legacion, al Patriarca fuera de su patriarcado, al Arzobispo fuera de su provincia, y al Obispo fuera de su diócesis; de suerte que en estos casos el celebrante debe portarse ante ellos como si no estuviesen. (S. R. C., 13 Oct. 16 18. *Cerem. Episc.*, lib. t. c. 30, n. 4.) A no ser que se celebre ante el Prelado propio, ó en su oratorio privado, á presencia solo de sus familiares. (Mer. p. 2, tit. 3, n. 4.) Sin embargo, será siempre conveniente que el celebrante en presencia de algun Prelado, al pasar ante él, al acceso y receso del altar, le haga la reverencia con la cabeza cubierta, (Mer., p. 2, tit. 14, núm. 21.)

A los Cardenales, donde quiera que estén, se les debe siempre especial reverencia, como Príncipes que son de Iglesia. (De *El Cronista del Clero.*)

M.C.D. 2022

DECRETO *de la Sagrada Congregacion de Ritos ordenando se reciten en lo sucesivo en el segundo nocturno del oficio de Santo Tomás de Aquino, las lecciones que se insertan á continuacion.*

URBIS ET ORBIS.

Superiore anno Sanctissimus Dominus Noster Leo XIII Papa per Apostolicas Litteras in forma Brevis sub die 4 Augusti datas, quamplurium Dioecesium sacrorum Antistitum aliorumque Virorum scientia, pietate atque ecclesiastica dignitate eminentium votis obsecundans, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto Angelicum Doctorem Sanctum Thomam Aquinatem cunctis Catholicis Universitatibus studiorum, Academiis, Lyceis et Scholis peculiarem apud Deum dedit patronum. Quo autem huiusmodi solemnis actus in sacra quoque liturgia perennis extaret memoria, Sanctissimus idem Dominus Noster voluit ut tam in Lectionibus historicis Breviarii quam in Martyrologio mentio de hoc fieret; quod Sacrorum Rituum Congregationi exequendum commisit. Hinc ad mentem Sanctitatis Suae novae Lectiones historicae necnon addenda ad elogium in Martyrologio elucubrata sunt, quae a me infrascripto Cardinale Sacrae eidem Rituum Congregationi Praefecto subsignata die exhibita, prouti huic praeiacent Decreto, idem Sanctissimus Dominus Noster suprema auctoritate sua approbavit, mandavitque ut ea ab universae Ecclesiae Clero tum Saeculari tum Regulari, haud excluso Praedicatorum Ordine, in posterum recitari debeant, suppressis omnino Lectionibus secundi Nocturni in Officio praefati Sancti Doctoris hucusque adhibitis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 14 Octobris 1881.

D. Card. BARTOLINIUS S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Pro R. P. D. Placido Ralli, Secretario.
Ioannnes Can. Ponzi Substitutus.

M.C.D. 2022

DIE VII MARTII

IN FESTO

SANCTI THOMÆ AQUINATIS

CONFESSORIS ET ECCLESIÆ DOCTORIS.

IN II. NOCTURNO.

LECTIO IV.

Praeclárum Christiáni orbis decus et Ecclésiae lumen, beatissimus vir Thomas, Landúlpho Cómite Aquináte et Theodóra Neapolitána, nobílibus paréntibus natus, futúrae in Deíparam devotiónis affféctum adhuc infántulus osténdit. Nam chártulam ab eo invéntam, in qua salutátio Angélica scripta erat, frustra adniténte nutríce, compréssa manu válide retínuit, et a Matre per vim abréptam, plorátu et gestu repétiit, ac mox rédditam deglutívit. Quintum annum agens, mónachis sancti Benedícti Cassinátibus custodiéndus tráditur. Inde Neápolim studiórum causa missus, iam adoléscens Fratrum Praedicatórum Ordinem suscépit. Sed matre ac frátribus id indígne feréntibus, Lutétiam Parisiórum míttitur. Quem fratres, in itínere per vim ráptum, in arcem castri sancti Ioánnis perdúcunt: ubi varie exagitátus, ut sanctum propósitum mutáret, mulíerem etiam, quae ad labefactándam eius constántiam introdúcta fuérat, titióne fugávit. Mox beátus iúvenis, flexis génibus ante signum Crucis orans, ibíque somno corréptus, per quiétem sentíre visus est sibi ab Angelis constríngi lumbos: quo ex témpore omni póstea libídinis sensu cáruit. Soróribus, quae, ut eum a pio consílio removérent, in castrum vénerant, persuásit, ut, contémptis curis saeculáribus, ad exercitatiónem caeléstis vitae se conférrent.

LECTIO V.

Emíssus é castro per fenéstram, Neápolim redúcitur: unde Romam, póstea Parísium á fratre Ioánne Thcutónico, Ordinis Praedicatórum generáli Magistro, ductus, Albérto Magno doctóre, philosophíae ac theologíae óperam dedit. Vigínti quinque annos natus, magíster est appellátus, publicéque philósophos ac theólogos summa cum laude est interpretátus. Numquam se lectióni aut scriptióni dedit, nisi post oratiónem. In difficultátibus lo-

M.C.D. 2022

córum sacrae Scriptúrae, ad oratiónem ieiúnium adhibébat. Quin etiam sodáli suo fratri Reginaldo dícere solébat, quidquid sciret non tam studio aut labóre suo peperisse, quam divinitus tráditum accepísse. Neápoii cum ad imáginem Crucifixi vehemèntius oráret, hanc vocem audívit: Bene scripsísti de me, Thoma: quam ergo mercédem accípies? Cui ille: Non áliam, Dómine, nisi teípsum. Collatiónes Patrum assídue pervolutábat; et nullum fuit scriptórum genus in quo non esset diligentíssime versatus. Scripta eius et multitúdine, et varietáte, et facilitáte explicándi res difficiles adeo excéllunt, ut ubérrima atque incorrúpta illíus doctrína, cum revelátis veritátibus mire consèntiens, aptísima sit ad omnium témporum erróres pervincendos.

LECTIO VI.

A Summo Pontífice Urbáno Quarto Romam vocátus, eius iussu ecclesiásticum lucubrávit officium in Córporis Christi solemnitáte celebrándum; oblátos vero honóres, et Neapolitánum Archiepiscopátum, etiam deferénte Clemènte Quarto, recusávit. A praedicatióne divíni verbi non desistébat; quod cum fáceret per octávam Paschae in Basílica sancti Petri, mulíerem quae eius fimbriam tetígerat, a fluxu sánguinis liberávit. Missus á beáto Gregório Décimo ad Concílium Lugdunénse, in Monastério Fossae Novae in morbum incidit, ubi aegrótus Cántica Canticórum explanávit. Ibídem obiit quinquagenárius, anno salútis milésimo ducentésimo septuagésimo quarto, nonis Martii. Miráculis etiam mórtuus cláruit, quibus probátis, a Ioánne Vigésimo secúndo in Sanctórum número relátus est, anno millésimo tercentésimo vigésimo tertio; transláto postea eius córpore Tolósam, ex mandáto beáti Urbani Quinti. Cum sanctis angélicis spirítibus non minus innocéntia quam ingénio comparátus, doctóris Angélici nomen iure est adéptus, eídem auctoritáte sancti Pii Quinti confirmátum. Leo autem Décimus tértius, libentíssime excípiens postulatiónes et vota omnium pene Sacrórum Antístitum Orbis Cathólici, ad tot praecípue philosophicórum systématum a veritáte aberrántium luem propulsándam, ad increménta scientiárum, et commúnem humáni géneris utilitátem, Eum, ex Sacrórum Rituum Congregatiónis consúlto, per Apostólicas lítteras caélestem Patronum Scholarum ómnium Catholicárum declarávit et instítuit.

M.C.D. 2022

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

SANTA MISION EN PALMA.

Con la mayor satisfaccion tomamos hoy la pluma para dar cuenta de la Santa Mision predicada en esta religiosa ciudad, y de cuyos primeros frutos hablamos ya en el anterior número de este *Boletin*. Terminados los piadosos ejercicicios de los niños con la solemne procesion de que ya tienen noticia nuestros lectores, traia bastante ansioso el ánimo de los PP. Misioneros el buen éxito de sus predicaciones, muy en particular con respecto á los hombres. ¡Cómo! exclamaba con su habitual gracia y uncion el P. Goberna en el púlpito de la Catedral, al despedirse de los niños despues de la procesion, ¡seria gracioso que los padres enviasen á sus hijos inocentes á la mesa Eucarística y ellos se quedasen en casa! Pero, bendito sea Dios! no fué así. Además de que continuó la numerosa y recogida concurrencia llenando diariamente tanto al amanecer como al anochecer los templos de la Merced, Sta. Cruz, el trascoro de la Catedral y S. Francisco en sus dos terceras partes, apesar de la vasta estension de éste y de estar destinada á solos hombres, asistieron á la Comunion general celebrada en esta última iglesia el 27 de Noviembre unos 1.700 varones, sin contar los de ámbos sexos que acudieron á la Merced y Sta. Cruz, no bajando de 3.500 los que comulgaron, y omitiendo los que por sus ocupaciones, falta de salud y otras razones recibieron privadamente la sagrada comunion. No se contentó el celo de los PP. Misioneros con una sola Comunion general; pues además de repetirse tres dias despues en la Merced y cinco en Sta. Cruz, toda vez que los RR. PP. encargados de predicar en dichas iglesias debian ausentarse de la Isla y dar por terminadas sus apostólicas tareas, el 3 de Diciembre, último dia de la Santa Mision, se celebró en la Sta. Iglesia la que podria-

M.C.D. 2022

mos llamar gran Comunion, en la cual nuestro amadísimo Prelado asistido de cuatro Señores Capitulares, concluida la Santa Misa, repartió el Pan Eucarístico por espacio de dos largas horas á unas 3.600 personas de toda edad, sexo y categoría. Hecho un cómputo lo mas aproximado posible del número de comuniones administradas en todos los templos de la Ciudad durante los quince dias de Mision han resultado cerca de 31.000, número muy importante atendido el enfriamiento de la piedad y la propaganda antireligiosa que de todas maneras se hace. Pero, sobre las tiernas y conmovedoras funciones hasta aquí referidas debia celebrarse otra en extremo magestuosa y edificante, que viniera á ser como el triunfo de la Santa Mision y la victoria de Jesus Crucificado sobre los corazones de los palmesanos, cual era la de ser conducida triunfalmente la Efigie de la Sangre á su iglesia del Hospital, desde donde habia sido trasladada á la Sta. Iglesia para presidir y bendecir los evangélicos trabajos de los PP. Misioneros. El 3 de Diciembre á las tres y media de la tarde pronunció el P. Goberna en la Catedral el sermon de despedida, en que con su apostólico acento cautivó el corazon de los oyentes, arrancándoles promesas solemnes y públicas de perseverar en los buenos propósitos de mejor vida formados durante aquellos dias, é inmediatamente despues se organizó la procesion, que, segun prévio anuncio, debia recorrer la plaza de la Seo, calle de Palacio, cuesta de Sto. Domingo, paseo del Borne, Mercado, Rambla y cuesta del Hospicio. Formaban este lucido acompañamiento, además de muchedumbre de particulares, los niños de la Casa-Misericordia cantando con mucho ajuste las devotas letrillas de la Mision, los Congregantes de San Luis Gonzaga, el Círculo de Obreros Católicos, la tercera Órden de San Francisco de Asis y la de San Francisco de Paula, la Asociacion de la Oracion y Vela, la de Seglares Católicos, las Conferencias de San Vicente de Paul con sus respectivas medallas ó pendones, componiendo un total de 2.600 hombres con

M.C.D. 2022

vela, todo el clero de la Catedral y de las parroquias presidido por el Excmo. Sr. Obispo con ornamentos pontificales alternando con la música el canto de los salmos prescritos por la Sagrada Litúrgia en estos actos, los PP. Misioneros, la Excma. Diputacion Provincial, y un numeroso piquete precedido de la banda. Apesar de marchar en compactas hileras y de lo largo de la carrera, al entrar en la iglesia del Sto. Hospital el primer pendon empezaba á salir el Clero de la Catedral. Sin temor de equivocar puede decirse que jamás en nuestra éqoca se habia acumulado tanta gente en las naves de nuestra espaciosa Basílica como en la referida tarde, ni la Ciudad de Palma ha presenciado una pública manifestacion católica tan numerosa y devota, tanto por parte de los asistentes á ella como de los espectadores que edificados rendian á su paso adoraciones á la veneranda Efigie de la Sangre. Sea dada por todo la gloria á Dios. Al terminar esta sucinta y descuidada reseña es deber de justicia dar un testimonio de gratitud á nuestro muy amado Pastoque tanto se ha desvelado por la vida espiritual de sus ovejas, proporcionándoles á toda costa la dicha de la Santa Mision, precisamente en las presentes circunstancias que parecen ser aquellos tiempos peligrosos anunciados por S. Pablo á Timoteo en que habian de ser combatidas las verdades más importantes del dogma católico y de lapurísima moral evangélica. Apesar de su avanzada edad y quebrantada salud, ha asistido á muchos de los ejercicios piadosos que en las citadas iglesias se han verificado, y ha distribuido el pan de los ángeles en tres Comuniones Generales. Con ánimo sincero y sin léjos siquiera de lisonja cúmplenos tambien decir que es digna de todo encarecimiento la eficáz cooperacion prestada á esta Santa Obra por los M. I. Sres. Arcipreste y Maestrescuela, quienes con envidiable celo y acierto, sin perdonar fatiga alguna han cumplido satisfactoriamente la comision que se les confiara. Por lo que toca á los PP. Misioneros es ocioso digamos palabra alguna en su reco-

M.C.D. 2022

mendacion, seguros como estamos de que deprimiríamos sus merecimientos y los de la ilustre Compañía de Jesus, mayormente cuando la constante asistencia de los fieles á sus sermones, las lágrimas derramadas en la funcion del perdon, y las protestas en la de despedida harto testifican cual era su celo por la salvacion de las almas y cuanto sabian acomodarse en el estilo oratorio á su respectivo auditorio: rindiéndoles este en cambio un testimonio del mas acendrado afecto al despedirles el dia 4 en el muelle acompañado de su Prelado y Clero, todos visiblemente conmovidos y deseando sea su ausencia no muy larga, para que puedan llevar á término la obra tan felizmente comenzada.

Vacante la Canongía Doctoral de la Santa Primada Iglesia de Toledo por promocion del Ilmo. Sr. D. Francisco Bux y Loras que la obtenia al Obispado de *Magidan in p. inf.* y practicados los ejercicios literarios para su provision, en los cuales tomó parte con tres coopositores el M. I. Sr. D. Ramon Riu y Cabanas Canónigo Doctoral de esta Sta. Iglesia, fué éste canónicamente elegido para dicha prebenda por el Emmo. Sr. Cardenal y Cabildo Primado el 30 de Octubre y tomó posesion de la misma el 30 de Noviembre próximo pasado; quedando en consecuencia desde esta fecha vacante la repetida Canongía en nuestra Catedral.

NECROLOGÍA.

Dia 10 del corriente falleció en esta Ciudad donde se hallaba accidcntalmente D. Jaime Banús Pbro. titular de Felanitx y Coadjutor que habia sido de la parroquia de dicho pueblo á la edad de cincuenta y un años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA:
Imprenta de Villalonga.

M.C.D. 2022